

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE: 2018-2019

"PARA FIJAR EL HORARIO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ARROYO DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO DEL 2018 y 2019, Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: El Inciso (o) del Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos permite ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las personas, de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Dada la celebración del período navideño, el Gobierno Municipal de Arroyo interesa establecer un horario que fomente la celebración y el desarrollo económico del sector comercial que tan afectado se ha visto tras el paso del Huracán María.

POR CUANTO: Se dispone que los comerciantes de la zona jurisdiccional de Arroyo podrán operar sin límite ni restricciones de horario desde el 21 de diciembre de 2018 al 20 de enero de 2019. Luego de finalizado dicho período, los comercios deberán operar sus negocios en cumplimiento con la Ordenanza vigente y el Código de Orden Público correspondiente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO:

SECCIÓN 1^{RA} Autorizar a los comercios de la zona jurisdiccional de Arroyo a operar sus negocios sin límite ni restricciones de horario desde el 21 de diciembre de 2018 al 20 de enero de 2019. Luego de finalizado

dicho período, los comercios deberán operar sus negocios en cumplimiento con la Ordenanza vigente y el Código de Orden Público correspondiente.

SECCIÓN 2^{DA} Copia de esta Resolución será enviada a la Policía Estatal, Policía Municipal y colocada en los tableros de edictos municipal y de agencias públicas cercanas.

SECCIÓN 3^{RA} Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SESION ORDINARIA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde del Municipio de
Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM.**
21 SERIE: 2018-2019, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

INTITULADA:

**"PARA FIJAR EL HORARIO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE
ARROYO DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO DEL 2018-2019, Y
PARA OTROS FINES"**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
ARROYO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal